



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

AVISO DE REMATE ART. 450 (LEY 1564/12)

Radicación No: 730264089001-2018-00008-00
Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Danis Ariza Álvarez
Secuestre : Luis Alfredo Murillo Rojas

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE: se señala las 10:00 de la mañana del día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

BIENES POR REMATAR: Bien inmueble urbano ubicado en la en la carrera 3ª No. 5-65/73 y Carrera 3ª Calle 6ª No. 3-03/09, del perímetro urbano del Municipio de Alvarado Tolima, con los siguientes linderos; por el norte con la calle 6ª nomenclatura urbana del Municipio de Alvarado; por el Sur con predios en parte de la casa de la Cultura de Alvarado y predios de CECILIA URUEÑA; por el Oriente con la Carrera 3ª y por el Occidente con la Carrera 3-A, con registro catastral Numero 01-00-0016-0001-000, matrícula inmobiliaria 350-138258, el inmueble se divide en dos partes: hacia el costado oriental, lindero carrera 3, se encuentra una construcción en forma de local, pintado en su fachada de colores azul y blanco tiene un área aproximada de 100 metros cuadrados, se compone de un baño y una alcoba o pieza. El otro sector del inmueble se encuentra dividido por una pared, se compone de un salón o zaguán grande, con cuatro habitaciones, cocina, una batería de baño, tres sanitarios, una ducha, orinal, dos albercas, un lavadero esta área junto con el local tiene pisos en cemento, techada en zinc, y una parte pequeña en eternit con cerchas en madera y metálica. Hacia el costado occidental del inmueble se encuentra un salón de aproximadamente 300 metros cuadrados. El inmueble en general está construido en ladrillo y material, pañetado en algunas secciones, pintado en color habano, con columnas en cemento y en madera, en buen estado de conservación, cuenta con servicios públicos de agua, luz, gas, alcantarillado. El ejecutado DANIS ARIZA ÁLVAREZ, adquirió el inmueble objeto de esta diligencia de remate en los términos de la escritura pública 3281 del 10-11-2009 de la Notaría Tercera de Ibagué, modo de adquisición compraventa, anotación 11 del folio de matrícula inmobiliaria 350-138258.

AVALÚO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$283.680.000.00)

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento 70/% (\$198.576.000.00) del avaluó dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, esto es (\$113.341.560.00).

CUENTA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALVARADO TOLIMA: 730262042001 Banco Agrario de Colombia S.A.

LICITACION: Se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a ggalindp@cendoj.ramajudicial.gov.co **En lo que tiene que ver con la**

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3ª # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación, y copia de cedula de ciudadanía del postor, se podrá hacer de dos (2) formas: **1. Dentro de los 5 días anteriores al remate** los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del juzgado **j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co** cita previa presencial, que tendrá como finalidad exclusiva la presentación de los sobres cerrados, lo cual podrá hacerse hasta antes del inicio de la diligencia de remate. En todo caso, las personas deberán concurrir al Juzgado cumpliendo los protocolos de bioseguridad. **2. Dentro de los 5 días anteriores al remate** y hasta antes del inicio de la diligencia de remate, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico institucional de la Secretaria **ggalindp@cendoj.ramajudicial.gov.co**, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del Despacho.

Se advierte a los interesados, que la audiencia será realizada de manera virtual por las plataformas **Life Size** o **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha indicada.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2º del artículo 450 del Código General del Proceso, el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a este Juzgado **j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Fue designado como secuestre, el señor LUIS ALFREDO MURILLO ROJAS, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la Manzana 23 Casa 14 Barrio Protecho de Lérida Tolima, Email: alfremu503@gmail.com.

Para efectos contemplados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (08:00) de la mañana. Se expide copia para su publicación.


GLADYS GALINDO PORRAS
Secretaria

